

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 2424136



APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 74.965  
SANTIAGO, 02/11/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Sthefanie Sofhia RODRIGUEZ REINA nacida el 22/06/1996 en Peru, pasaporte ordinario 3934127 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito su hija, Sthefanie Sofhia RODRIGUEZ REINA de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV  
[9401-8] 02/11/2010  
correl: 15.888

Distribución:  
- Polint  
- DEM

A circular stamp with the text 'MINISTERIO DEL INTERIOR' around the top and 'Depto. Extranjería y Migración' around the bottom. In the center, there is a handwritten signature. Below the signature, it reads 'Mª Cristina Pezoa Ramírez' and 'Jefa Atención de Público'.